



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00423412- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

El pedido de distinción como *Doctora Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para Lucrecia Leonor Martel, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca según lo dispuesto en la OHCS N° 14/1984 y modificatoria OHCS N° 23/1984 y en el Art. 15, Inc. 24), de los Estatutos de la UNC.

Que solicitan el pedido 5 (cinco) Profesores/as Titulares por concurso de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Artes de la UNC, acompañado por una extensa lista de docentes de esta casa de altos estudios.

Que Lucrecia Martel es una de las realizadoras más singulares e influyentes del cine argentino, quien expone en su obra una potente crítica en lo que respecta a las injusticias sociales (económicas, étnicas, ambientales, de género, entre otras), explorando en sus películas las intersecciones entre clase, colonialismo y memoria en un marco que es a la vez profundamente local y de resonancia universal.

Que la carrera de Lucrecia Martel destaca por cinco largometrajes notables, premiados en los festivales de cine más reconocidos del mundo: La ciénaga (2001), La niña santa (2004), La mujer sin cabeza (2008), Zama (2017) y Nuestra tierra (2025).

Que al catálogo se suma su labor en relatos audiovisuales breves, que se inicia con el corto El 56 (1988) y alcanza proyección internacional con Rey Muerto (1996), además de una trascendente labor en la realización de documentales que abarca obras como Silvia Ocampo: Las dependencias (1999) hasta su más reciente Nuestra tierra (2026).

Que tanto a través de la ficción como del registro documental, Lucrecia Martel construye una poética de lo social orientada a retratar los diversos espacios en los que habitan los sujetos desplazados de la cultura, ya sea por razones de género o por sus condiciones socioeconómicas y raciales.

Que es menester agregar que esta trayectoria se completa con la reciente publicación en 2025 de su libro Un destino común, compilación de impacto editorial que reúne una serie de ensayos y conferencias fundamentales para pensar no sólo el cine sino también la forma en que nos relacionamos con los otros y los modos en que lo hacemos.

Que a lo largo de las décadas, Martel ha demostrado ser una cineasta, una conferencista y una escritora reflexiva, audaz, locuaz e inteligente, preocupada por estimular la búsqueda colectiva para encontrar formas de habitar el presente y de imaginar un mejor futuro, constituyéndose en una figura de referencia para distintas generaciones, que

encuentran tanto en su filmografía como en sus intervenciones públicas (cuyo impacto se amplifica por su creciente visibilidad en los medios, las redes y el campo cinematográfico internacional) resonancias para interpelar las inquietudes de la sociedad contemporánea.

Que en un mundo cada vez más convulsionado, la cineasta argentina ha impactado profundamente en la cultura nacional y en el cine argentino, latinoamericano y global, convirtiéndose en una artista y una pensadora imprescindible, razones por las cuales destaca como una referente fundamental para la comunidad universitaria al promover en sus producciones discusiones estéticas y políticas comprometidas con las problemáticas de nuestro tiempo y nuestra nación.

Que mediante RHCD-2026-203-E-UNC-DEC#FFYH, la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del título de Doctora *Honoris Causa* a Lucrecia Martel.

Que según registros oficiales, el segundo nombre de Lucrecia Martel, es Leonor.

Que en sesión ordinaria del día 8 de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del título de *Doctora Honoris Causa* a Lucrecia Leonor MARTEL.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Remitir las actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales para su consideración y elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.